



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 210

San Isidro, 29 ABR 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS:

El Informe Vía Remota N° 087-2022-13.4.0-STMU-GSCTGRD/MSI de la Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana; la Resolución Gerencial No. 203-2021-0900-GGP/MS, el Informe Vía Remota No.085-2022-0900-GGP/MSI; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía No. 595-2019 de fecha 27 de diciembre de 2019, se designó en el cargo de SUBGERENTE DE TRANSITO Y MOVILIDAD URBANA, a Don PEDRO EDUARDO CALDERÓN VALENCIA, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo No. 1057;

Que, mediante Resolución Gerencial No.203-2021-0900-GGP/MSI de fecha 25 de abril de 2022 se otorgó vacaciones al Sr. PEDRO EDUARDO CALDERÓN VALENCIA., SUBGERENTE DE TRANSITO Y MOVILIDAD URBANA, por el período comprendido del 16 al 23 de mayo de 2022;

Que en consecuencia estando a la ausencia justificada, por descanso físico vacacional del titular de la SUBGERENCIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD URBANA, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, en este contexto de acuerdo con los documentos del visto, corresponde formalizar la encargatura del 16 al 23 de mayo de 2022, de las funciones de la SUBGERENCIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD URBANA DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, a Don HUGO HERY NIEMBRO PRIETO GARCÍA, funcionario contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo No. 1057, y designado mediante Resolución de Alcaldía No. 016-2022;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota No. 193-2022-0400-GAJ/MSI;

Que, Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificatorias;





Municipalidad
de
San Isidro



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR del 16 al 23 de mayo de 2022, las funciones de Subgerente de Transito y Movilidad Urbano de la Municipalidad de San Isidro, a Don HUGO HERY NIEMBRO PRIETO GARCÍA , en adición a sus funciones en esta Entidad.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde